

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 1383 de fecha 9.12.2020 que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
3. Decreto Exento N° 3.458 de fecha 16.12.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184 de fecha 12.05.2021.
5. Decreto Exento N° 1.224 de fecha 12.05.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación.
7. Evaluación de Experiencia.
8. Informe Capacidad Económica.
9. Certificado N° 15 de Sesión Ordinaria 2° de fecha 13.07.2021, el Concejo Municipal aprueba la suscripción de contrato.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-62-LQ21**, se convocó a licitación pública < 5.000 UTM, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".
2. Qué, el Concejo Municipal con fecha 13.07.2021, aprobó la suscripción de contrato.
3. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

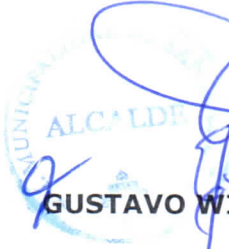
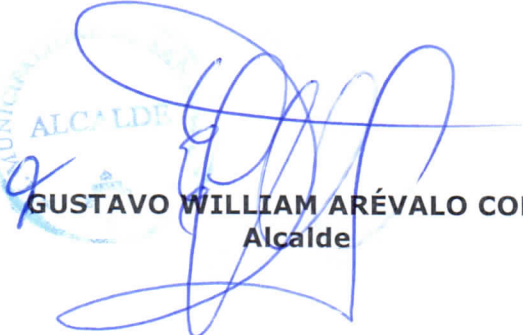
DECRETO EXENTO N° 1.880

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**", ID N° **3863-62-LQ21**, a la siguiente empresa: **JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, Rut: 10.213.173-8** por un monto de **\$122.989.128 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde